	A	FORMATO	FECHA APROBACIÓN:	23/05/2017
(a) MINDEFENSA	10)		VERSIÓN:	007
	саја нопог	INFORME	CÓDIGO:	GE-NA-FM-041

Bogotá DC., enero 9 de 2019

INFORME DE AUDITORIA 036 DE 2018" EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO E-KOGUI-JUNIO 1 DE 2018- 31 DE OCTUBRE DE 2018 "

Introducción

En este informe de auditoría se evalúa el registro y actualización de la información litigiosa de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (procesos civiles, administrativos, laborales, penales) donde la Entidad es parte procesal (demandante o demandada) en la herramienta tecnológica EKOGUI (www.ekogui.gov.co) implementada por la Agencia Nacional de Defensa y La calificación de contingencia de acuerdo con el Decreto 1069 de 2015, las circulares 3 y 4 de 2016, expedidas por la ANDJE., comparándolas con las anotaciones de los Despachos de conocimiento en la plataforma de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co)

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2052 de 2014, Decreto 1795 de 2007, subrogados por el Decreto Único 1069 de 2015, reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, Capitulo 4 sección 1 en lo atinente al registro de las actuaciones en los procesos judiciales en los que CAJA HONOR obra como parte demandante o demandada en éstos, o como convocada en las solicitudes de conciliación, constatando el registro y actualización de la información litigiosa en el software E-KOGUI, y la calificación de contingencia por los apoderados judiciales de CAJA HONOR, durante el periodo evaluado.

2. ALCANCE

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2052 de 2014, subrogado por el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14 La Oficina de Control Interno debe verificar que la situación jurídica de las acciones judiciales donde la entidad es parte procesal, su registro por los apoderados en la plataforma E-KOGUI así como la calificación de contingencia durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018 y emitir una certificación de la referida verificación, con destino a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. METODOLOGÍA

La evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno de CAJA HONOR, consistió en pruebas de análisis consistentes en hacer una comparación entre las anotaciones de los registros (ID de

procesos en EKOGUI), con las anotaciones de los Despachos de conocimiento en la plataforma de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) y la revisión física de las carpetas procesales (activas y terminadas) seleccionadas como muestra por la OFCIN, así como la calificación de contingencia hecha por el apoderado de CAJA HONOR, según el caso

En la evaluación, también se revisan las solicitudes de conciliación que fueron allegadas a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en el periodo examinado.

Posteriormente a la verificación procesal, y tecnológica de las anotaciones, la Oficina de Control Interno, procede a expedir un certificado de cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2052 de 2014, subrogado por el Decreto 1069 de 2015, así como lo dispuesto en la Circulares Externas 05 y 06 de 2016, y la CE 04 de 2018 que señala los lineamientos para el Jefe de Control Interno, todas ellas proferidas por la ANDJE, con destino al Ministerio de Justicia y del Derecho- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-, documento que da fe que la Entidad ha dado cumplimiento a lo ordenado en la citada norma durante el periodo examinado.

4. MARCO LEGAL

4.1 NORMATIVA EXTERNA

- Constitución Política de Colombia- Artículo 90-
- Ley 790 de 2002 "Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República".
- Ley 1105 de 2006 "por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1795 de 2007 "por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado."
- **Decreto 2052 de 2014** "Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e información de la Actividad litigiosa del Estado E-KOGUI."
- Decreto 1069 de 2015 Ministerio de Justicia "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho" Capitulo 4 – Sección 1- Artículo 2.2.3.4.1.1. a Artículo 2.2.3.4.1.16.

- **Decreto 648 de 2017-** DAFP- "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública" artículo 2.2.21.4.9 literal h.
- Circular Externa 10 de 2015. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "Instructivo de Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado- E-KOGUI.-PERFIL APODERADO.
- Circular Externa 11 de 2015- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "Instructivo de Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado EKOGUI-PERFIL ADMINISTRADOR.
- **Circular Externa 23 de 2015** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-"Establece lineamientos para el cálculo de provisión contable"
- Circular Externa 04 de 2018 "Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO. Versión 5.0"

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

5.1 Usuarios Activados en E- KOGUI -1 de junio de 2018- 31 de octubre de 2018-

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, en el memorando 18-01-20181109009549 fechado el 9 de noviembre de 2018, adjunta cuadro que ilustra que durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018, la administradora de EKOGUI en la Entidad, creó 1 (un) nuevo usuario en la herramienta tecnológica EKOGUI.

La Oficina de Control interno, consultó la plataforma EKOGUI por la OFCIN, se observó la creación del usuario relacionado por la Oficina Asesora Jurídica de CAJA HONOR, como se muestra en la siguiente tabla:

Ítem	Nombre Usuario	Fecha de creación usuario
1	DIAGO GUAQUETA CESAR ANDRES	2018-10-31

Tabla 1- Usuarios activados en EKOGUI- Junio de 2018- octubre de 2018- fuente www.ekogui.gov.co

5.2 Usuarios Desactivados en E-KOGUI- 1 de junio de 2018- 31 de octubre de 2018

Durante el periodo evaluado, de acuerdo con la información remitida por la OAJUR, la administración de EKOGUI en CAJA HONOR desactivó un (1) usuario en EKOGUI, que se relaciona a continuación:

Ítem	Nombre Usuario	Fecha de creación	Fecha desactivación Usuario
		usuario	USUATIO
1	PEREZ PEREZ MAGDA ROCÍO	2013-11-28	2018-06-18

Tabla 2- Usuarios inactivados en EKOGUI- diciembre 2017- mayo de 2018- fuente www.ekogui.gov.co

Así mismo, la Oficina de Control Interno procedió a consultar en el portal web <u>www.ekogui.gov.co</u> la situación de los usuarios inactivados en EKOGUI, encontrando identidad en los datos suministrados por la OAJUR y los arrojados por EKOGUI.

RECOMENDACIÓN 01

De acuerdo con la verificación hecha por la OFCIN en la plataforma EKOGUI, y la información suministrada por la OAJUR se evidenció que la desactivación de los usuarios en EKOGUI no fue realizada dentro de los términos contemplados en el Decreto 2052 de 2014, subrogado por el Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.4.1.9 numerales 5 y 7 situación observada en el usuario MAGDA ROCÍO PEREZ, quien fue funcionaria de CAJA HONOR hasta el mes de febrero de 2018, y la desactivación de su usuario se produjo 4 meses después de su retiro de la Entidad.

6. VERIFICACIÓN DE CASOS SOMETIDOS A COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PERIODO EVALUADO

Según lo reportado por la plataforma EKOGUI, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, durante el periodo evaluado, se presentaron 10 solicitudes de conciliación, de las cuales se llevaron a cabo 7 audiencias de conciliación extrajudicial, 1 audiencia de conciliación judicial, como se muestra en la siguiente tabla:

FECHA ULTIMA SITUACIO N	19/06/2018	19/06/2018	06/06/2018	15/06/2018	27/09/2018	25/09/2018	06/09/2018
ULTIMA	CONCILIACION TERMINADA POR DESISTIMIENTO	CONCILIACION TERMINADA POR DESISTIMIENTO	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA	DECISION DEL COMITE DE CONCILIACION - NO CONCILIAR	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA
ETAPA ACTUAL	CONCILIACION TERMINADA POR DESISTIMIENT O	CONCILIACION TERMINADA POR DESISTIMIENT O	CONCILIACION EXTRAJUDICIA L FALLIDA	PRESENTACIO N DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIA	AUDIENCIA DE CONCILIACION	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIA	AUDIENCIA DE CONCILIACION
VALOR INICIAL ENTIDAD	30246397	164510891	108832501	50403811	14700000	27289600	54619882
MOTIVO DE LA SOLICITUD	NO RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA		INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	INDEBIDA LIQUIDACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	NO RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO FAMILIAR	NO RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	NO RECONOCIMIENTO DE INTERESES SOBRE AUXILIO DE CESANTIAS
ACCIÓN JUDICIAL PRETENDIDA	Nulidad y restablecimiento del derecho	Nulidad y restablecimiento del derecho	Nulidad y restablecimiento del derecho	Nulidad y restablecimiento del derecho	Nulidad y restablecimiento del derecho	Nulidad y restablecimiento del derecho	Nuidad y restablecimiento del derecho
IDENTIFICACI ÓN - NOMBRE CONTRAPARTE S NATURALES	93415211 BARON PRADA MARCO ALIRIO	19290619 RINCON VICTOR JAIME	93124497 SANTOS RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	72169675 OSPINA GUERRERO NESTOR JESUS	25161850 NOHORA RODRIGUEZ MARIA	5804549 GARCIA IDARRAGA HUMBERTO	21575124 MONCADA LONDOÃ'O GLORIA EUGENIA
CALIDAD DE LA ENTIDAD	CONVOCADO	CONVOCADO	CONVOCADO	CONVOCADO	CONVOCADO	CONVOCADO	CONVOCADO
TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE S	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE S	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE S	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE S	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE S	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE S	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE S
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA			
ID KOGUI	1103994	1108769	1202342	1248835	1254967	1277163	1301979

TECHA ULTIMA SITUACIO N N N STUACIO N N N N N N N N N N N N N N N N N N N		ION A POR 13/07/2018 ENTO	ION ICIAL 13/07/2018
ULTIMA	DECISION DEL COMITE DE CONCILIACION TA NO CONCILIAR	CONCILIACION TERMINADA POR NT DESISTIMIENTO	CONCILIACION CONCILIACION EXTRAJUDICIA L FALLIDA FALLIDA
ETAPA ACTUAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIA L	CONCILIACION TERMINADA POR DESISTIMIENT O	CONCILIACION EXTRAJUDICIA L FALLIDA
VALOR INICIAL ENTIDAD	14700000	0	0
MOTIVO DE LA SOLICITUD NO RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA		ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL SUBSIDIO DE VIVIENDA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL SUBSIDIO DE VIVIENDA
ACCIÓN JUDICIAL PRETENDIDA Nulidad y restablecimiento del derecho		Nulidad y restablecimiento del derecho	Nulidad y restablecimiento del derecho
IDENTIFICACI ÓN - NOMBRE CONTRAPARTE S NATURALES	13822830 BERMUDEZ VELASQUEZ LUIS CARLOS	2312536 CABEZAS BOLAÃ'OS JOSE LIZARDO	20614221 MEJIA DE CORTES MARIA OLGA
CALIDAD DE LA ENTIDAD	CONVOCADO	CONVOCADO	CONVOCADO
TIPO DE ACCIÓN DE LA GONTRAPARTE SUDICIAL ENTIDAD SINATURALES CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE CONVOCADO VELASQUEZ LUIS S CARLOS		CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE S	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALE CONVOCADO DE CORTES S MARIA OLGA
NOMBRE DE LA ENTIDAD CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA		CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA
ID KOGUI		998942	998946

Tabla 3- Solicitudes de conciliación 1 de diciembre de 2017- 31 de mayo de 2018- fuente www.ekogui.gov.co - Oficina Asesora Jurídica de CAJA HONOR

De la anterior tabla se observa que de las 10 solicitudes de conciliación allegadas a CAJA HONOR en el periodo evaluado, 3 de ellas fueron desistidas por la parte convocante en 7 de ellas se llevó a cabo la audiencia y no se conciliaron las pretensiones de la parte convocante, esto, de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Entidad, en la sesión respectiva. De la anterior tabla, así como de la documentación remitida por la Oficina Asesora Jurídica de CAJA HONOR a la OFCIN, y la verificación realizada a la plataforma EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se evidenció que los apoderados de la Entidad registraron en dicha herramienta tecnológica las solicitudes de conciliación extraprocesal, en cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 2 y 3 del Decreto 1069 de 2015.

6.1 SECRETARIA TECNICA DE COMITÉ DE CONCILIACION- CONVOCATORIA A COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN CAJA HONOR- JUNIO 2018- OCTUBRE 2018-

Durante el periodo evaluado, de acuerdo con las fichas técnicas de conciliación de CAJA HONOR, y las Actas de las respectivas sesiones, la Oficina de Control Interno evidenció que la secretaría técnica convocó a los integrantes del Comité y a los invitados al mismo, elaborando el orden del día para cada sesión, en cumplimiento con el numeral 2.2.3.4.1.11 del Decreto 1069 de 2015.

7. VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ACTIVOS EN WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO — EN WWW.E-KOGUI.GOV.CO

Según el documento denominado RELACION PROCESOS ACTIVOS CORTE JUNIO A OCTUBRE DE 2018, remitidos por la Oficina Asesora Jurídica de CAJA HONOR, la Entidad tiene registrada en dicha plataforma 80 procesos judiciales que ascienden a la cuantía de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIETOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$71.360.352.456) de los cuales, ha provisionado DOS MIL CIENTO SESENTA U OCHO MILLONES SETENCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.168.724.528), de acuerdo con la calificación de contingencia hecha por los apoderados en los respectivos procesos judiciales, acápite que se analizará más adelante.

7.1 CAJA HONOR COMO PARTE PROCESAL (DEMANDANTE- DEMANDADO)

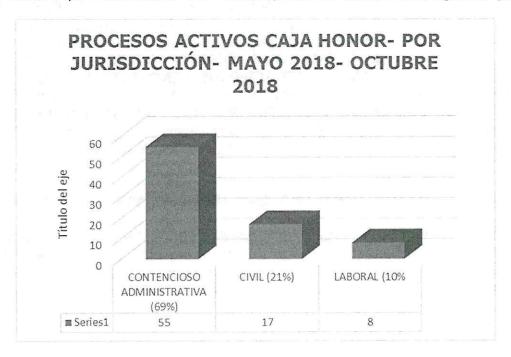
De los 80 procesos en los que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía actúa como parte procesal demandante (8) es decir el 10% de los procesos judiciales y demandada en (70) es decir el 90% de los procesos que están registrados en la plataforma EKOGUI de la Agencia Nacional del Defensa Jurídica del Estado- ANDJE-, como se muestra en la siguiente gráfica:



Grafico 1- Caja Honor como parte procesal EKOGUI junio 2018- octubre 2018 - fuente OAJUR- Elaboración OFCIN

7.2 CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ACTIVOS- POR ÁREA

En términos porcentuales, 55 procesos, que ascienden al 69% de los procesos judiciales de la Entidad son de naturaleza contenciosa administrativa, 17 procesos, es decir el 21% de los trámites judiciales se desarrollan ante la jurisdicción civil y 8 procesos ante la Jurisdicción laboral, tramites que conforman el 10% restante, como se muestra en el siguiente gráfico:



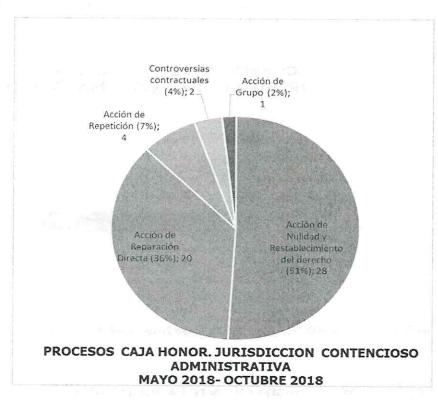
Gráfica 02- Procesos activos CAJA HONOR por jurisdicción- mayo 2018- octubre 2018- Fuente <u>www.ekogui.gov.co-</u> OAJURelaboración OFCIN

7.2.1. CLASIFICACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

De los 55 procesos judiciales en los que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es parte procesal y que se tramitan ante la jurisdicción contenciosa administrativa, se describen a continuación:

Ítem	Tipo de Procesos	Cantidad	Porcentaje del total
1	Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho	28	51%
2	Acción de Reparación Directa	20	36%
3	Acción de Repetición	4	7%
4	Controversias contractuales	2	4%
5	Acción de Grupo	1	2%
	TOTAL	55	100

Tabla 4 Procesos Contencioso administrativos -por medio de control y número- CAJA HONOR- junio 2018- octubre 2018 fuente OAJUR



Grafica 03- Procesos CAJA HONOR – ÁREA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. Mayo 2018- Octubre 2018Elaboración OFCIN- Fuente - www.ekogui.gov.co

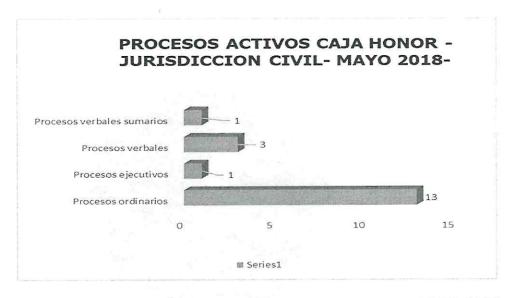
De la anterior gráfica se desprende que las acciones legales que más se instauran contra CAJA HONOR ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, son las Acciones de nulidad y Restablecimiento del derecho (28), seguidas por las Acciones de Reparación Directa (20), entre ellas conforman el 85% del total de trámites judiciales ante esta jurisdicción.

6.2.2 PROCESOS QUE SE TRAMITAN ANTE LA JURISDICCIÓN CIVIL

De los 17 procesos que se tramitan ante la Jurisdicción Civil, 13 de ellos son procesos ordinarios, que equivalen al 56%; en segundo lugar, se adelantan 1 procesos ejecutivos, que ascienden al 17%, en tercer lugar se ubica con 3 procesos verbales, que suman el 17%; 1 Proceso verbal sumario, como se detalla en las siguientes tabla y gráfica:

Ítem	Tipo de Procesos	Cantidad	Porcentaje del total
1	Procesos ordinarios	12	72%
2	Procesos ejecutivos	1 -	17%
3	Procesos verbales	3	6%
4	Procesos verbales sumarios	- 1 ass	5%

Tabla 5- procesos civiles activos- Jurisdicción Civil- CAJA HONOR junio 2018- Octubre 2018- fuente EKOGUI- OAJUR, elaboración OFCIN



Grafica 04- Procesos CAJA HONOR – ÁREA CIVIL- mayo 2018- octubre 201 Fuente EKOGUI. OAJUR, elaboración OFCIN-

7.2.3 PROCESOS QUE SE TRAMITAN ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es parte procesal en 8 procesos cuyo trámite corresponde a la Jurisdicción Laboral, todos ellos son ordinarios.

7.3 ACTUALIZACIÓN EN EKOGUI DE LOS PROCESOS JUDICIALES

De acuerdo con la consulta realizada por la OFCIN en la plataforma tecnológica EKOGUI a los registros de los procesos judiciales activos remitidos por la OAJUR, se evidenció que los apoderados de la Entidad alimentaron la plataforma con Información referente a los datos básicos del proceso, los hechos del mismo, ciudad de los hechos, estimación razonada de la cuantía, los impactos asociados, la causa del litigio, haciendo las inserciones y modificaciones a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 1 a 3 del Decreto 1069 de 2015.

Sin embargo, de acuerdo con la información reportada por la herramienta EKOGUI- rol jefe control interno, se evidenció que en los siguientes radicados, el apoderado de la Entidad registró con posterioridad a los 15 días establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.3.4.1.10, que se relacionan a continuación:

Item	ID EKOGUI	Fecha de la actuación	Fecha registro en EKOGUI	Número de actividad EKOGUI
1	421810	Auto que avoca conocimiento – 25 de septiembre de 2018	2018-11-08	57
2	777002	Sentencia no ejecutoriada- fecha de la actuación 12 octubre de 2018	2018-11-09	71
3	821485	Presentación poder- fecha de la actuación 2018-04-19 Presentación del recurso- 2018-05-08	2018-06-19	77 y 78
4	901213	Auto que ordena requerir- 2018-10-09	2018-11-09	92
5	935054	Auto que admite recurso de apelación- 2018- 10-16	2018-11-19	62
6	760184	Proceso en Recurso extraordinario de casación. Sin anotaciones por apoderado externo	NYMO TY INDE	1

Tabla 6- actuaciones procesales registradas con posterioridad al termino de artículo 2.2.4.1.10 núm. 2 - CAJA HONOR junio 2018- octubre 2018- fuente EKOGUI- elaboración OFCIN

RECOMENDACIÓN 02

De acuerdo con la verificación hecha por la OFCIN en la plataforma EKOGUI, y la información suministrada por la OAJUR se evidenció que el registro de las actuaciones procesales en EKOGUI de los expedientes relacionados en la tabla 6, no fue realizada dentro de los términos contemplados en el Decreto 2052 de 2014, subrogado por el Decreto 1069 de 2015 artículo

2.2.4.1.10 numeral 2, por lo que la OFCIN recomienda a la OAJUR tener en cuenta dichos plazos, así como las disposiciones del memorando 18-01-20160818006180, proferido por la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

7.3.1 MUESTRA DE PROCESOS JUDICIALES REVISADOS EN RAMA JUDICIAL-Y EKOGUI

7.3.1.1 PROCESOS ACTIVOS REVISADOS EN FÍSICO- MUESTRA ALEATORIA-

De los 80 procesos activos, la Oficina de Control Interno de la Entidad seleccionó para revisión aleatoria de 20 de ellos, expedientes que equivalen al 25% del total de procesos activos y ascienden a la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$20.509.567.881)** es decir el 28% de las cuantías que se debaten en los Despachos Judiciales del país.

La OFCIN comparó las carpetas físicas con las anotaciones en EKOGUI, evidenciando que estaban los soportes físicos de las actuaciones de los apoderados de la Entidad.

7.3.1.1.1 REGISTRO DE ACTUACIONES JUDICIALES EN LOS PROCESOS REVISADOS EN FÍSICO

De los 20 procesos seleccionados como muestra para la revisión del registro de las actuaciones procesales surtidas en cada uno de ellos, de acuerdo con los términos del decreto 2052 de 2014 (artículo 10 numeral 2) y el Instructivo del Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado, perfil de apoderado, numeral 3.5, que establecen un término de 15 días hábiles para registrar la información en el sistema EKOGUI, así como del memorando 18-01-20160818006180, proferido por la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

8. CALIFICACIÓN DE CONTINGENCIA PROCESOS JUDICIALES

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 2052 de 2014, subrogado por el artículo 2.2.3.4.1.10. Numerales 4 y 5 así como el numeral 3.5 del Instructivo de Sistema Único, se establece como función del apoderado efectuar la calificación del riesgo e incorporar el valor de la provisión contable con una periodicidad no superior a seis (6) meses, según lo arrojado por la plataforma EKOGUI en la revisión a los registros de los procesos de la Entidad en EKOGUI, se observó que en un alto porcentaje (62 de los 80 procesos) que la calificación de contingencia se realizó dentro de los 6 meses que dispone el Decreto 1069 de 2015, también se observó que dicha calificación de contingencia fue registrada en la plataforma EKOGUI entre el 7 al 9 de noviembre de 2018, época en la que la presente auditoría estaba ejecutándose, como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	ID- EKOGUI	FECHA DE CALIFICACION DE CONTINGENCIA	FECHA DE ANOTACION EN EKOGUI	NUMERO ANOTACION EKOGUI
-1	226610	226610 julio 19 de 2018 9 de noviembre de 2018		71
2	227015	Agosto 16 de 2018	8 de noviembre de 2018	108
3	227091	Septiembre 15 de 2018	9 de noviembre de 2018	177
4	228100	julio 16 de 2018	9 de noviembre de 2018	45
5	374782	julio 19 de 2018	9 de noviembre de 2018	103
6	399695	Julio 16 de 2018	9 de noviembre de 2018	110
7	421810	23 de febrfero de 2018	23 de febrero de 2018	56
8	431280	junio 21 de 2018	9 de noviembre de 2018	160
9	431469	junio 21 de 2018	9 de noviembre de 2018	93
10	467649	agosto 23 de 2018	9 de noviembre de 2018	75
11	492785	julio 25 de 2018	9 de noviembre de 2018	45
12	676088	agosto 9 de 2018	9 de noviembre de 2018	91
13	701123	julio 18 de 2018	9 de noviembre de 2018	72
14	760184	agosto 10 de 2018	9 de noviembre de 2018	79
15	751839	julio 19 de 2018	9 de noviembre de 2018	75
16	773094	julio 18 de 2018	9 de noviembre de 2018	68
17	774451	junio 19 de 2018	9 de noviembre de 2018	81
18	777002	junio 19 de 2018	9 de noviembre de 2018	67
19	777002	octubre 17 de 2018	9 de noviembre de 2018	68
20	784766	julio 26 de 2018	9 de noviembre de 2018	52
21	807515	junio 21 de 2018	9 de noviembre de 2018	82
22	815518	agosto 9 de 2018	9 de noviembre de 2018	109
23	821486	agosto 15 de 2018	9 de noviembre de 2018	106
24	831624	agosto 21 de 2018	9 de noviembre de 2018	97
25	839891	junio 20 de 2018	9 de noviembre de 2018	60
26	859066	junio 20 de 2018	8 de noviembre de 2018	106
27	862543	julio 17 de 2018	9 de noviembre de 2018	867
28	877952	octubre 10 de 2018	9 de noviembre de 2018	58
29	901213	julio 16 de 2018	9 de noviembre de 2018	90
30	910583	julio 25 de 2018	9 de noviembre de 2018	128
31	917643	julio 18 de 2018	9 de noviembre de 2018	58

ITEM	ID- EKOGUI	FECHA DE CALIFICACION DE CONTINGENCIA	FECHA DE ANOTACION EN EKOGUI	NUMERO ANOTACION EKOGUI
32	939054 octubre 18 de 2018 9		9 de noviembre de 2018	60
33	949100	julio 30 de 2018	9 de noviembre de 2018	90
34	949255	julio 24 de 2018	9 de noviembre de 2018	63
35	949276	julio 23 de 2018	9 de noviembre de 2018	58
36	949284	julio 25 de 2018	9 de noviembre de 2018	68
37	954469	julio 17 de 2018	9 de noviembre de 2018	30
38	954487	julio 25 de 2018	9 de noviembre de 2018	105
39	963511	junio 19 de 2018	9 de noviembre de 2018	39
40	978216	Agosto 16 de 2018	9 de noviembre de 2018	58
41	978285	julio 27 de 2018	9 de noviembre de 2018	101
42	1004692	julio 24 de 2018	9 de noviembre de 2018	42
43	1005877	julio 24 de 2018	9 de noviembre de 2018	25
44	1008172	julio 25 de 2018	9 de noviembre de 2018	206
45	1019718	julio 20 de 2018	9 de noviembre de 2018	24
46	1020548	julio 17 de 2018	9 de noviembre de 2018	103
47	1024181	julio 18 de 2018	9 de noviembre de 2018	129
48	1042563	agosto 14 de 2018	9 de noviembre de 2018	31
49	1043280	agosto 17 de 2018	9 de noviembre de 2018	19
50	1044959	octubre 12 de 2018	9 de noviembre de 2018	29
51	1049955	junio 19 de 2018	9 de noviembre de 2018	31
52	1064131	julio 27 de 2018	9 de noviembre de 2018	170
53	1078926	julio 25 de 2018	9 de noviembre de 2018	14
54	1079808	octubre 12 de 2018	9 de noviembre de 2018	18
55	1094118	julio 18 de 2018	9 de noviembre de 2018	19
56	1123420	octubre 12 de 2018	9 de noviembre de 2018	115
57	1159917	agosto 21 de 2018	9 de noviembre de 2018	10
58	1173837	septiembre 13 de 2018	9 de noviembre de 2018	16
59	1201189	septiembre 26 de 2018	9 de noviembre de 2018	44
60	1213540	octubre 11 de 2018	9 de noviembre de 2018	32
61	1237022	octubre 12 de 2018	9 de noviembre de 2018	46
62	1239097	octubre 12 de 2018	9 de noviembre de 2018	15

Tabla 7-Calificación de contingencia- CAJA HONOR junio 2018- octubre 2018- fuente EKOGUI- elaboración OFCIN

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01

De acuerdo con la anterior tabla se observa que la OAJUR, si bien es cierto calificó la contingencia en los términos de artículo 2.2.3.4.1.10. Numerales 4 y 5 del Decreto 1069 de 2015 así como el numeral 3.5 del Instructivo de Sistema Único de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, se evidenció que esta calificación fue registrada en la plataforma EKOGUI con posteroridad a la fecha de calificación en ella anotada, razón por la cual, para minimizar la posibilidad de ocurrencia del Riesgo RSI030 - INFORMACIÓN ERRADA, por la causal CSI090 - FALTA DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DEL ÁREA, la Oficina de Control Interno de CAJA HONOR

recomienda diseñar estrategias para que dichas anotaciones se realicen oportunamente por los apoderados externos y los funcionarios de la Entidad que ejercen la representación judicial de la misma.

9. PROCESOS TERMINADOS JUNIO DE 2018- OCTUBRE DE 2018- EKOGUI

De los 5 procesos que fueron terminados durante el periodo que se evalúa, dichos trámites fueron terminados con las siguientes decisiones, que están ejecutoriadas, al no haberse interpuesto recurso por la contraparte, que se describen en la siguiente tabla:

Item	Numero de decisiones proferidas	Sentido del fallo
1	1 = 2	Desistimiento de las pretensiones –A favor de CAJA HONOR
2	1	Segunda instancia favorable a CAJA HONOR.
3	1	Archivo del proceso
4	1	Declara probada excepción previa- A favor de CAJA HONOR
5	1	Sentencia accede a pretensiones del demandante- en contra de CAJA HONOR, no apelada por ser una obligación de hacer y no involucrar recursos de la Entidad.

Tabla 7- Sentido del fallo – procesos terminados junio de 2018- octubre 2018- fuente OAJUR- elaboración OFCIN

De la anterior tabla, se observa que 4 fallos fueron a favor de la Entidad, 1 de ellos en segunda instancia, 1 por desistimiento de las pretensiones del demandante, 1 por archivo del proceso y 1 declara probada una excepción previa propuesta por la Entidad.

En un quinto proceso (2017-425) el Despacho de Conocimiento ordenó a CAJA HONOR desbloquear la cuenta individual de afiliado demandante por declarar probado que no era miembro del núcleo familiar para la época donde su ex cónyuge fue beneficiara de subsidio de vivienda otorgado por la Entidad

Al consultar en la plataforma EKOGUI, estos radicados aparecen con situación "SENTENCIA EJECUTORIADA", e inactivados del sistema.

9.1 PROCESOS TERMINADOS REVISADOS EN FÍSICO

De los 5 procesos remitidos por la Oficina Asesora Jurídica de CAJA HONOR en el cuadro de procesos terminados durante el periodo que se evalúa (junio 1 de 2018 a octubre 31 de 2018) cuantía que asciende a **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS** (\$319.151.380).

La Oficina de Control Interno seleccionó como muestra para revisión física 2 procesos, que equivalen al 40% del total de procesos culminados en el mencionado lapso de tiempo, cuya cuantía es de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$224.716.380).**

En la revisión física se evidenció que dentro de las carpetas procesales examinadas reposan los soportes de las actuaciones procesales surtidas por las partes.

10. CONCLUSIONES Y RECOM10ENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con la consulta electrónica de los procesos judiciales en la plataforma de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (www.ekogui.gov.co), en los que CAJA HONOR es parte demandante o demandada, atendiendo a lo preceptuado en el Decreto 2052 de 2014, Decreto 1069 de 2015 y la Ley 790 de 2002, se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad tiene registradas y actualizadas la mayoría de las actuaciones procesales que se surten dentro de los mismos, observando el cumplimiento de la normativa por parte de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por lo anterior, la OFCIN, expedirá certificado con destino a la Agencia Nacional de Defensa Judicial de Colombia, para los fines contemplados en la referida norma.

Cordialmente

MARTHA CECILIA MORA CORRÉA Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó y elaboró: Johana Catherine Duran Monroy Additora OFCIN- Contratista







NIT: 86D021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Linea gratuita nacional 01 8000 919 429

Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co





BIENESTAR Y EXCELENCIA